INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad Europea Miguel de Cervantes
Universidad solicitante	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Universidad/es participante/s	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la UEMC solicita la modificación del Grado en Turismo, en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

APARTADO I. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- Se solicita la modificación para optar a la impartición de la titulación en la modalidad semipresencial, además de la modalidad presencial ya verificada. En cuanto a la oferta de plazas de nuevo ingreso, se estima que durante los próximos 4 años, se ofertaran 40 plazas por cada uno de los cursos académicos para el grado en su modalidad presencial, y 80 plazas por cada uno de los cursos académicos para el grado en su modalidad semipresencial.

- Se actualiza el Reglamento 1/2008, de 11 de abril, de acceso y permanencia, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2013, actualizándose los ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula.

APARTADO II. JUSTIFICACIÓN

- Se añade la justificación para la solicitud de modificación del grado para su tramitación en la modalidad semipresencial.

APARTADO IV. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

- Se actualiza el apartado 4.1 Sistemas de información previo en relación a la información ya existente y su adaptación a la modalidad semipresencial.

- Se actualiza la información para adaptarse a la normativa vigente.

- Se actualiza la información relativa al Plan de Acción Tutorial y a los servicios implicados en su implementación para incluir las mejoras en la acción tutorial en sus tres vertientes: académica, personal y profesional, y su adaptación a la modalidad semipresencial.

- Se actualiza el reglamento para incluir las directrices para el reconocimiento a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, de colaboración con Departamentos, grupos y proyectos de investigación, solidarias y de cooperación según lo dispuesto en el Art. 12.8 del Real Decreto 1393/2007, y de acuerdo al Art. 8 (apartado 8.1) del Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (Anexo II), así como las directrices para el reconocimiento de las enseñanzas de idiomas (Anexo I) de dicho Reglamento. Se corrigen los créditos máximos que se pueden reconocer por enseñanzas superiores oficiales no universitarias conforme a la normativa vigente (no existía dato por error de carga en la plataforma). Se subsana la observación detectada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte proporcionándose el desarrollo del contenido del reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos, además de su localización en la página web de la Universidad, ya suministrada inicialmente.

APARTADO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- Se actualiza la información de la planificación de las enseñanzas del grado para incluir que, en la estructura del plan de estudios, dentro de su catálogo de optatividad, se encuentran contenidos los créditos que se podrán reconocer a los estudiantes según lo dispuesto en el Art. 12.8 del Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo al Art. 8, apartado 8.1, del Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

- En relación a la modalidad semipresencial, se actualizan las fichas de materia: distribución de las actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante, así como los sistemas de evaluación para la adquisición de competencias.

- Se añaden las actividades relativas a la modalidad semipresencial y se han corregido erratas.

- Se incluyen las metodologías docentes incluyendo las correspondientes a la modalidad semipresencial.

- Se añaden dos sistemas de evaluación que completan los correspondientes a la evaluación presencial y son útiles para la evaluación semipresencial.

- En todas las materias se ha añadido las actividades formativas y metodologías docentes correspondientes a la modalidad semipresencial. Se ha añadido la competencia CE32 que no aparecía en la plataforma, debido a un error de carga en la tramitación de la última modificación en las materias 2, 4, 5 y 7. Materia 1 Dirección y gestión de empresas de servicios turísticos: Se han corregido los resultados de aprendizaje por un error de carga de la modificación anterior. Se han añadido los requisitos previos para alguna de las asignaturas de Gestión de Recursos Humanos y Gestión Financiera, para garantizar el proceso de aprendizaje del alumno. Materia 2 Destinos Turísticos: Se ha añadido el resultado de aprendizaje 32.

- Se han añadido los requisitos previos para las asignaturas de Técnicas de Comunicación Eficaz, Planificación y Gestión de Destinos y Evaluación de Impactos turísticos, para garantizar el proceso de aprendizaje del alumno. Materia 3 Fundamentos y dimensiones del turismo: Se han añadido los requisitos previos para las asignaturas de Geografía y Turismo Sostenible. Materia 6 Recursos y productos turísticos: Se han añadido los requisitos previos para las asignaturas de Diseño y Creación de Productos y Recursos Turísticos, Organización de eventos y Protocolo y Turismo y Negocio Electrónico. Materia 7 Lenguas extranjeras aplicadas al turismo: Se ha añadido las competencias CE36 y CE40 que no aparecían por un error de carga en la modificación anterior. Se actualizan los requisitos previos para especificar que los niveles de idiomas deseados en los estudiantes, para la lectura y comprensión de material bibliográfico que se le proporcionará en el título, son los establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Materia 8 Prácticum: Se ha añadido las competencias CE24, CE25, CE26, CE27, CE28, CE29, CE30, CE31, CE32, CE33, CE34 y CE35 que no aparecían por un error de carga en la modificación anterior. Se han modificado los sistemas de evaluación para garantizar una adecuada evaluación del nivel de adquisición de las competencias asignadas, en la Materia 8 Prácticum y Materia 9 TFG.

APARTADO VI. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO

- Se actualizan los datos recogidos para la modalidad presencial en función de los resultados obtenidos desde la verificación del título, y se añaden los cálculos de necesidades de profesorado y perfiles para la modalidad semipresencial.

- Para la puesta en marcha de la titulación semipresencial, se detalla la dotación de la Unidad de Servicios e-learning (USEL) de la Universidad. Se subsana la observación detectada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte proporcionándose una descripción detallada del personal de administración y servicios, y cómo se organiza en la Universidad conforme al Convenio de Universidades Privadas vigente.

APARTADO VII. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- Se revisan y actualizan los recursos y servicios necesarios para la modalidad semipresencial.

APARTADO VIII. RESULTADOS PREVISTOS

- Se actualizan los resultados para la modalidad presencial en función de los datos obtenidos desde la verificación del título, añadiéndose una previsión de las tasas para la modalidad semipresencial.

- Se actualiza el subproceso P03/SP03 Valoración del progreso y los resultados de aprendizaje dentro del sistema de calidad de la Universidad para cubrir las particularidades de la modalidad semipresencial (Certificado AUDIT nº UCR 217/10 expedido por ANECA).

APARTADO IX. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Se actualiza la dirección web por un cambio en la página web de la Universidad. Toda la información del SGIC es evaluada anualmente por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (Acsucyl). La Universidad ha suministrado inicialmente la siguiente dirección web: http://www.uemc.es/p/calidad-y-coordinacion-academica.

APARTADO X. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

- Se actualiza el calendario de implantación conforme al desarrollo del título en su modalidad semipresencial.

APARTADO XI. RESPONSABLE DEL TÍTULO

- Se actualiza el representante legal de la Universidad debido a un cambio en el equipo rectoral.

- Se actualiza el solicitante del Título debido a un cambio en el equipo rectoral.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones** para su consideración de cara al seguimiento posterior del Título.

CRITERIO VI: RECURSOS HUMANOS

Se considera que el tamaño del grupo en la modalidad semipresencial puede ser excesivo para un adecuado desarrollo de las enseñanzas. Se recomienda valorar la posibilidad de reducir este número, lo que facilitaría el seguimiento y tutorización de los estudiantes en esta modalidad.

Será de especial atención en el seguimiento la dedicación del personal académico a las materias del Título, en particular en la modalidad semipresencial, de forma que se garantice el adecuado desarrollo de las actividades formativas y, en consecuencia, la adquisición de las competencias previstas por parte de los estudiantes

Se recomienda aumentar la dedicación por horas a la tutorización del Trabajo de Fin de Grado para distinguirlo de los seminarios.

Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de

Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL